

RESOLUCIÓN 11/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de enero del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL09/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE CARNE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SGA/691/2022**, de fecha 14 de noviembre del año 2022, suscrito por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Subdirector General Administrativo, y por el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director General, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL09/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE CARNE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 14 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 16 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 10 de enero del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de enero del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registraron participantes y no se presentaron preguntas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de enero del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1. DE LAS BASES	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	SI CUMPLE

Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	SI CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número PYSS/003/2023 de fecha 19 del mes de enero del año 2023, validado por la Lic. Estefanía Partida Jiménez, en su carácter de Jefa de Prestaciones y Servicio Social del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD, M&M S.A. DE C.V.
1	1	KILO	ARRACHERA MARINADA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	ARRACHERA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	BISTECK DE PALOMA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	BISTECK DE RES (CARNE EN SU JUGO)	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR)	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	BISTECK DE RES (DELGADO PARA EMPANIZAR)	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	CABEZA DE CERDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	CAMARON CON CASCARA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	CAMARON SIN CASCARA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	CAÑONES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	CARNAZA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	CHAMBERETE CON HUESO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	CHAMBERETE SIN HUESO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	CHAMORRO DE CERDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	CHICHARRON DURO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	CHICHARRON PENSADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	CHORIZO PARA ASAR	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	CHULETA AHUMADA DE CERDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	CHULETA DE RES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	COSTILLA CARGADA DE CERDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	COSTILLA DE RES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	DESHEBRAR DE RES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	ESPAIDILLA DE CERDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	ESPINAZO DE CERDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	FAJITAS DE POLLO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	FALDA DE RES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
	1	KILO	FILETE DE PESCADO FRESCO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	FILETE DE RES LIMPIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.	
1	KILO	HIGADO DE RES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.	

1	KILO	HUESO BLANCO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	LABIO DE RES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	LENGUA DE RES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	LOMO DE CERDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MACHACA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MACIZA DE RES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MANITAS DE CERDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MANTECA VEGETAL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	*MANTECA DE CERDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MENUDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MILANESA DE CERDO ADOBADA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MILANESA DE LOMO DE CERDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MILANESA DELGADA DE POLLO (APLANADA)	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MOLIDA DE CERDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MOLIDA DE POLLO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MOLIDA DE RES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	NUGGETS DE PESCADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	NUGGETS DE POLLO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PANCITA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PATA DE RES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PAVO AHUMADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PAVO NATURAL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PEINECILLO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PESCADO BLANCO DEL NILO FRESCO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PESCADO LENGUADO FRESCO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PIERNA DE CERDO MACIZA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PIERNA DE RES BOLA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PLATANO DE RES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	POLLO CANAL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PULPA DE RES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PUNTA DE FILETE	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	SIRLOIN	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	SUADERO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	SURIMI	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	TERNERA CON HUESO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	TERNERA SIN HUESO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.



1	KILO	BISTECK DE RES CENTRO DE PALOMA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	BISTEK DE RES BOLA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA SIN ESPINA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	FILETE DE PESCADO CAZÓN SIN ESPINA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PESCADO BAGRE EN TROZO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MOLIDA DE PESCADO CAZON	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PIEZA	MACHACA DE RES DE 100 A 150 GRAMOS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	KILO	ARRACHERA MARINADA	\$307.55	\$307.55
1	1	KILO	ARRACHERA	\$316.43	\$316.43
1	1	KILO	BISTECK DE PALOMA	\$267.89	\$267.89
1	1	KILO	BISTECK DE RES (CARNE EN SU JUGO)	\$267.89	\$267.89
1	1	KILO	BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR)	\$267.89	\$267.89
1	1	KILO	BISTECK DE RES (DELGADO PARA EMPANIZAR)	\$267.89	\$267.89
1	1	KILO	CABEZA DE CERDO	\$70.79	\$70.79
1	1	KILO	CAMARON CON CASCARA	\$268.09	\$268.09
1	1	KILO	CAMARON SIN CASCARA	\$367.07	\$367.07
1	1	KILO	CAÑONES	\$17.99	\$17.99
1	1	KILO	CARNAZA	\$256.92	\$256.92
1	1	KILO	CHAMBERETE CON HUESO	\$241.31	\$241.31
1	1	KILO	CHAMBERETE SIN HUESO	\$251.36	\$251.36
1	1	KILO	CHAMORRO DE CERDO	\$110.57	\$110.57
1	1	KILO	CHICHARRON DURO	\$321.99	\$321.99
1	1	KILO	CHICHARRON PENSADO	\$236.93	\$236.93
1	1	KILO	CHORIZO PARA ASAR	\$163.10	\$163.10
1	1	KILO	CHULETA AHUMADA DE CERDO	\$217.00	\$217.00
1	1	KILO	CHULETA DE RES	\$263.71	\$263.71
1	1	KILO	COSTILLA CARGADA DE CERDO	\$157.35	\$157.35
1	1	KILO	COSTILLA DE RES	\$224.31	\$224.31
1	1	KILO	DESHEBRAR DE RES	\$259.01	\$259.01
1	1	KILO	ESPAJILLA DE CERDO	\$154.02	\$154.02
1	1	KILO	ESPINAZO DE CERDO	\$114.16	\$114.16
1	1	KILO	FAJITAS DE POLLO	\$277.23	\$277.23
1	1	KILO	FALDA DE RES	\$259.01	\$259.01
1	1	KILO	FILETE DE PESCADO FRESCO	\$286.71	\$286.71
1	1	KILO	FILETE DE RES LIMPIO	\$409.80	\$409.80
1	1	KILO	HIGADO DE RES	\$91.00	\$91.00
1	1	KILO	HUESO BLANCO	\$13.81	\$13.81
1	1	KILO	LABIO DE RES	\$264.63	\$264.63
1	1	KILO	LENGUA DE RES	\$596.98	\$596.98
1	1	KILO	LOMO DE CERDO	\$165.78	\$165.78
1	1	KILO	MACHACA	\$1,100.55	\$1,100.55
1	1	KILO	MACIZA DE RES	\$254.63	\$254.63
1	1	KILO	MANITAS DE CERDO	\$106.78	\$106.78
1	1	KILO	MANTECA VEGETAL	\$101.04	\$101.04
1	1	KILO	*MANTECA DE CERDO	\$83.39	\$83.39
1	1	KILO	MENUDO	\$118.61	\$118.61
1	1	KILO	MILANESA DE CERDO ADOBADA	\$170.16	\$170.16
1	1	KILO	MILANESA DE LOMO DE CERDO	\$173.42	\$173.42
1	1	KILO	MILANESA DELGADA DE POLLO (APLANADA)	\$277.23	\$277.23
1	1	KILO	MOLIDA DE CERDO	\$155.46	\$155.46
1	1	KILO	MOLIDA DE POLLO	\$242.41	\$242.41
1	1	KILO	MOLIDA DE RES	\$254.63	\$254.63
1	1	KILO	NUGGETS DE PESCADO	\$239.15	\$239.15
1	1	KILO	NUGGETS DE POLLO	\$145.07	\$145.07
1	1	KILO	PANCITA	\$118.61	\$118.61
1	1	KILO	PATA DE RES	\$118.61	\$118.61
1	1	KILO	PAVO AHUMADO	\$146.18	\$146.18
1	1	KILO	PAVO NATURAL	\$132.78	\$132.78
1	1	KILO	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	\$226.47	\$226.47
1	1	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	\$264.69	\$264.69
1	1	KILO	PEINECILLO	\$276.71	\$276.71
1	1	KILO	PESCADO BLANCO DEL NILO FRESCO	\$140.89	\$140.89

1	KILO	PESCADO LENGUADO FRESCO	\$348.45	\$348.45
1	KILO	PIERNA DE CERDO MACIZA	\$158.72	\$158.72
1	KILO	PIERNA DE RES BOLA	\$269.85	\$269.85
1	KILO	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	\$124.94	\$124.94
1	KILO	PLATANO DE RES	\$247.38	\$247.38
1	KILO	POLLO CANAL	\$114.75	\$114.75
1	KILO	PULPA DE RES	\$263.58	\$263.58
1	KILO	PUNTA DE FILETE	\$256.92	\$256.92
1	KILO	SIRLOIN	\$275.08	\$275.08
1	KILO	SUADERO	\$236.34	\$236.34
1	KILO	SURIMI	\$179.89	\$179.89
1	KILO	TERNERA CON HUESO	\$263.45	\$263.45
1	KILO	TERNERA SIN HUESO	\$282.53	\$282.53
1	KILO	BISTECK DE RES CENTRO DE PALOMA	\$267.24	\$267.24
1	KILO	BISTEK DE RES BOLA	\$267.24	\$267.24
1	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA SIN ESPINA	\$206.35	\$206.35
1	KILO	FILETE DE PESCADO CAZÓN SIN ESPINA	\$229.55	\$229.55
1	KILO	PESCADO BAGRE EN TROZO	\$147.58	\$147.58
1	KILO	MOLIDA DE PESCADO CAZON	\$231.17	\$231.17
1	PIEZA	MACHACA DE RES DE 100 A 150 GRAMOS	\$134.49	\$134.49
			SUBTOTAL	\$17,109.14
			I.V.A	\$0.00
			TOTAL	\$17,109.14

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo de **\$2,294,300.00 (dos millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo de hasta **\$5,735,750.00 (cinco millones setecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; cantidad señalada como techo presupuestal del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, atendiendo a la cantidad de productos efectivamente solicitados y entregados lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

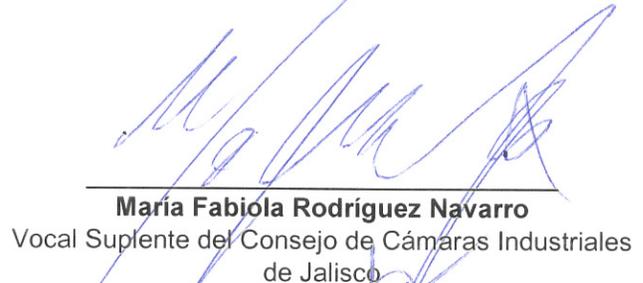
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto

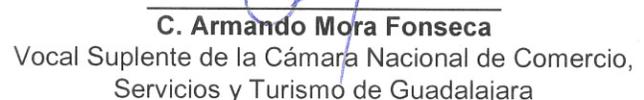
conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de enero del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martinez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico**María Fabiola Rodríguez Navarro**
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**C. Armando Mora Fonseca**
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda**Mtro. Jose Guadalupe Perez Mejia**
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la República Mexicana**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**

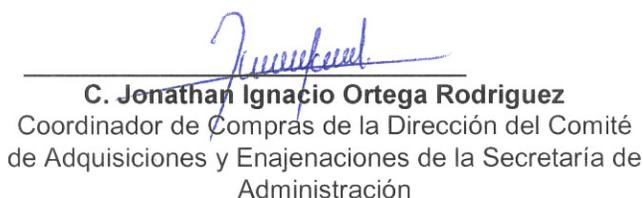
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

**Ing. Omar Palafox Saenz**
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario**Mtra. Ana Ruth Martinez Rizo**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**Lic. Mariana Yarely Montejano González**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**C. Jonathan Ignacio Ortega Rodriguez**

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración